

Estado que manifiesta la existencia del mes de Septiembre, lo cobrado, atesorado, y Datado en el Consulado; desde 1.º hasta 7 del presente mes, y lo existente en metalico, y deuda activa que ha resultado en dho dia, el que se forma á consecuencia de la Superior orden de dho dia

Asaver:

<u>Cargo</u>	{	Existencia en 30 de Septiembre	975,39	}	2907,63
		Atesorado desde 1.º hasta 7 de Octubre	2810,3		
<u>Data</u>	{	Por Superiores, y Supremas Ordenes	2827,4	}	2907,63
		En gastos generales	42,5		
		Por lo remitido á la Tesor.ª de la Aduana p.ª Sup.ª Or.ª. como exist.ª en metalico en este dia	37,53		
			<u>Total</u>		
<u>Deuda activa</u>	{	De plazos cumplidos	28840,14	}	35258,5
		Sin cumplirse	2378,34		
		<u>Existencia en Deuda</u>			



En la suma en deuda se comprenden los vn mil pesos que con cargo de reintegro, le fueron suplicados por Su prema Or.ª. al Sr. Diputado de Andacuilas, Provincia de Ayacucho, D. Jose Gaspar Gambacho, y de cuya total existencia en deuda se pasara al conocimiento de la Aduana con la debida ilustracion ala mas posible brevedad al debido cumplimiento de la Suprema orden comunicada por Nota Ministerial. Consulado de Lima y Octubre 9 de 1826

O.L. 145-824

V. B. Zavallos

José de Sologuren, Juan. Ingoyena

Argote

MH-06145
CAS-49
DOC-30
FOL. 1

1881

1881

MSB-2M1.10



1881
1882
1883
1884

1881
1882
1883
1884

1881
1882
1883
1884

1881
1882
1883
1884